



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº **0137**
NEUQUEN,
28 FEB 2018

VISTO:

El Expediente OE Nº 311-M/2018, originado por la Srta. Carolina Paola Magnalardo L.P. nº 8384, dependiente de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota s/nº de fecha 22 de noviembre de 2017 obrante a fs. 1, se solicita el reintegro de gastos por \$ 16.400.- (Pesos Dieciséis Mil Cuatrocientos) por pago de cuarta cuota de Arancel correspondiente al postgrado de comunicación Política virtual;

Que a fs. 05 se agrega Factura tipo C nº 0101-00011368, de la Fundación Universidad Católica Argentina, contando con la conformidad del Coordinador General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación y Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que por Pase Nº 109/2018 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que se procedió a la afectación presupuestaria, mediante Transacción Preventiva Nº 8937;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3 inc. 2 c, de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 73º inc. 5) del Decreto 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

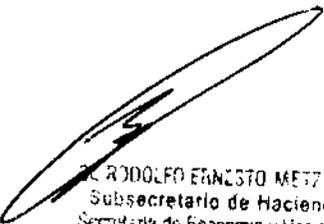
Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 16.400.-) en carácter de reintegro, a la Agente **Carolina Paola Magnalardo**, DNI nº 29.795.609 de acuerdo a lo actuado en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es

ES COPIA

FDO: ARTAZA - BERMUDEZ


RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2171
Fecha 23 / 02 / 2018